



PERU

Municipalidad
Provincial
de Mariscal
Caceres

ALCALDIA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 003- 2019- MPMC-J/A

Juanjui, 17 de Junio del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL
CÁCERES-JUANJUÍ, QUE SUSCRIBE;



CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia de los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 -Ley Orgánica de Municipalidades)-consagrada que la Municipalidades son Órganos de Gobiernos Promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, dentro del ordenamiento jurídico de las Municipalidades están constituidas por normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional y entre ellas se encuentran los Decretos de Alcaldía que establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal de las Municipalidades.

Que, el próximo 02 de Julio del presente año se conmemora el 79° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES Y SEMANA TURÍSTICA DEL DISTRITO DE JUANJUÍ, y por ese motivo es pertinente compartir con el vecindario las diversas actividades cívico – sociales ,que demuestren identidad y compromiso de desarrollo, demostrando ejemplares actitudes de buena vecindad en tan importante efeméride;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del Artículo 20 ° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLÁRESE el Martes 02 de Julio del presente año , **FERIADO NO LABORABLE** en el ámbito de la jurisdicción de la Provincia de Mariscal Cáceres, por celebrarse el 79° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES Y SEMANA TURÍSTICA DEL DISTRITO DE JUANJUÍ.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la difusión del presente Decreto de Alcaldía al encargado de la Oficina de Relaciones Públicas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE ,COMUNÍQUESE , CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

VR/LE/A MPMC-J.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Abog. Victor Raúl López Escudero

ALCALDE
DNI: 41933579